RESOLUCIÓN Nº 172 /2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LA LICENCIA SOFTWARE ANTI-VIRUS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 10 de julio de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 11/12 para la Adquisición de la Licencia Software Anti-Virus y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Licencia Software Anti-Virus para ser utilizada por la Gobernación de Itapúa:-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa VR S.A., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 11/2012 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para la Adquisición de la Licencia Software Anti-Virus y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por el monto de GS. 6.000.000 (guaraníes seis millones) con la Empresa adjudicada VR S.A., cuyo representante autorizado es la Señora Claudia Maldonado, en tres ejemplares de un mismo tenor, con las especificaciones técnicas obrantes en el cuadro que se adjunta a la presente según anexo 1.-

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa

Anexo 01/2012

Item	Descripción	Cant.	EMPRESA VR S.A.			
			Precio unitario ofertado	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Renovación de livcencias Antivirus corprativo marca ESET, cantidad 100 (cien). Obs:. Debe contener administrador remoto. La Renovación debe ser desde el mes de junio 2012 hasta junio de 2013, con consola, con instaladores incluidos.-	100	60.000	VR	Nacional	6.000.000
TOTAL GENERAL						6.000.000

SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay